

del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 969/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución, de fecha de salida 25-5-1999, desestimando recurso ordinario interpuesto por la recurrente, la deducción efectuada en su nómina de la parte proporcional de pagas extraordinarias y complemento de productividad durante el periodo de baja por maternidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.304.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Montserrat Gutiérrez Amado que actúa en su propio nombre, y en su condición de funcionaria se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 968/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución sin fecha, desestimando el recurso interpuesto por la recurrente, contra la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.331.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por don Ceferino Sorando Casas que actúa en nombre propio y en su condición de funcionario se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 1.291/1999, contra la Dirección General de Tráfico, sobre resoluciones y escrito de fechas 21-5-1999 y 14-7-1999, dictada por la Comisión de Valoración de la Dirección General de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.334.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Lucía González García, actuando en su propio nombre, en su condición de funcionaria, se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 967/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre resolución sin fecha del recurso ordinario interpuesto por la recurrente; la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.332.

Don Guillermo Vidal Andreu, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.4, 99.3 y 101.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha quedado constituida la Sección que conocerá de los recursos de casación en interés de ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión contra sentencias dictadas por las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y por los Juzgados de este orden de Cataluña, en los recursos que reúnan los requisitos indicados en los citados preceptos, dicha Sección está compuesta por:

Presidente: Don Ángel García Fontanet.

Magistrados: Don Emilio Aragonés Beltrán, don Emilio Berlanga Robelles, don José Juanola Soler y doña Ana Rubira Moreno.

Secretario judicial: Don Baltasar Martínez Collado.

Por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de 14-9-1999, se acordó aprobar el turno, previsto en el artículo 16.4.II de la Ley 29/1998, con arreglo al cual los Presidentes de Sección y Magistrados de la Sala ocuparán los puestos en la Sección.

A fin de dar a conocer la constitución y composición de la mencionada Sección para el año judicial 1999-2000, se expide el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1999.—40.333.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Palmer Peidro, en nombre y representación de «Hijos de Cristóbal Albero, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Eudaldo Mataix Pont, representado por su viuda doña Encarnación Sempere

Verdú, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente

De la tercera parte indivisa del edificio industrial, perteneciente con carácter privativo a don Eudaldo Mataix Pont, señalado con el número 4, sito en término de Bañeres, carretera comarcal 3.313, partida Serrella. Ocupa una sola planta, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.035, libro 209, folio 69, finca número 12.691. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaría judicial.—41.065.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Estructuras Estrada Villalobos, Sociedad Limitada», don José Luis Villalobos Ibarra y doña María Isabel Velasco Pozo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 19. Vivienda tipo A, en construcción, en planta primera alta del edificio de seis cuerpos de alzado, con fachadas a las calles Calvario, circunvalación de plaza de Toros y Arqueros en esta capital, con superficie construida de 109 metros 63 decímetros cuadrados, útil de 86,66 metros cuadrados; lindante: Norte, distribuidor de planta, vivienda tipo B, patio y caja de ascensor; sur, Micaela González; este, caja de escaleras, patio y vivienda tipo D, y oeste, viviendas tipo B y calle Calvario.

Inscripción: Finca número 61.139, tomo 1.622, libro 905, folio 95 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex A4, en plantas primera y segunda del edificio en construcción, sito en El Ejido, paraje de Morato, Cañada de Ugijar, término de El Ejido, constituyendo la primera la planta baja de la vivienda y la segunda la planta alta de superficie total construida 111 metros 82 decímetros cuadrados de los que 5 metros 42 decímetros cuadrados son parte proporcional de servicios comunes y útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta baja en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, lavadero, tendedero y cuarto de aseo, y la alta en tres dormitorios y baño completo. Linda: Norte, pasillo de acceso a las viviendas; sur, calle Nicolás Salmerón; este, vivienda A5, y oeste, vivienda A3.

Inscripción: Finca registral número 44.623, tomo 1.364, libro 567, folio 162 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—41.143.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Varón Sierra y doña Julia Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio «Nevada Dos», sito en término de Almuñécar, pago de Taramay, sitio de Velilla, apartamento segundo, letra B, señalado con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 705, libro 175, folio 77, finca 14.758, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 28 de septiembre de 1999.—El Juez sustituto, Agustín Fernández-Figares Granados.—El Secretario.—41.904.

## AMURRIO

### Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento de juicio menor-cuántia, a instancia de Sodexho España, subrogado al «Club Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva», contra «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000015006595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en Belunza, en término de Aguirza, de 8 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas, sobre la que existe una casa principal, otra casa para el guarda, depósito de aguas para el abastecimiento de la finca y otros edificios accesorios, que pertenece a «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 562, libro 21, folio 17, finca 1.844, inscripción séptima.

Tipo: 137.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 6 de octubre de 1999.—La Juez, María Francisca Justo Vicente.—El Secretario.—41.112.